

SANTA CRUZ, 28 de Diciembre de 2022.-

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 42 del Encargado de la Oficina de Informática
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2.822.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Decreto Exento N° 4.505 de fecha 30.11.2022, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 27.12.2022.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir el servicio de correo electrónico para los distintos estamentos que componen la Municipalidad.
2. Qué, los proveedores no cumplen con lo establecido en las Bases Administrativas.
3. Qué, la compra se financiará con cargo a las siguientes cuentas presupuestarias N.º 215.22.06.999.001.008, Mantención Correo Electrónico.

**DECRETO EXENTO N° 4.984**

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "**ADQUISICIÓN SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", **ID N° 3838-189-LE22**, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
2. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/